



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPRS-001-2018

Objeto de Contratación: “ **MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LASTRE DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI-SANTA ISABELAZUAY, TASA 2017. .**”.

SANTA ISABEL , 15 de febrero del 2018



ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

| | |
|--------------------|---|
| SECCION I | CONVOCATORIA |
| SECCION II | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia |
| SECCION III | CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago |
| SECCIÓN IV | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica |
| SECCIÓN V | OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante |



**MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADPRS-001-2018**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LASTRE DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI-SANTA ISABELAZUAY, TASA 2017..**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **64.811,67000 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Once dólares 67000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI** el valor de **0,00000**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.*
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO**



DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. 9 DE ABRIL S/N y MIRADOR** , Referencia: **OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**. ; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **13:00** del día **2018/02/27**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. 9 DE ARIL S/N y MIRADOR** Referencia **OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI**.
- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología “cumple o no cumple” respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

| Número de Partida | Descripción |
|-------------------|---|
| 730504 | ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO PARA LASTRADO DE LAS VÍAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI |

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Se otorgará un anticipo de 50por ciento. Se otorgará un anticipo del 50 por ciento del monto del contrato, el cual será entregado en un término máximo de 30 días, previa la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo.

Forma de pago: Pago contra entrega de **50%**. Pago contra entrega de 50por ciento. El pago se realizará mediante planillas mensuales de avance de obra, en las cuales se amortizará en anticipo de forma proporcional. Los pagos se realizarán con un tiempo de crédito de 45 días.

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

lugar a pago de indemnización alguna.

SANTA ISABEL, 15 de febrero del 2018

ALCIDES BENJAMIN OCHOA CABRERA

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LASTRE DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA SHAGLLI-SANTA ISABELAZUAY, TASA 2017..**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **64.811,67000 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Once dólares 67000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

| No. | Rubro | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---------------|---|--------|-----------|-----------------|---------------------|
| 1 | Tendido, conformacion de viascon equipo pesado | m3 | 6518.51 | 2,46000 | 16.035,53460 |
| 2 | Reconformacion y bacheo con material de mejoramiento con suelo seleccionado (no incluye material) | m2 | 9550 | 0,31000 | 2.960,50000 |
| 3 | Material de mejoramiento en cantera | m3 | 8503.2778 | 2,50000 | 21.258,19450 |
| 4 | Transporte de material hasta una distancia 5km | m3 | 7652.95 | 1,97000 | 15.076,31150 |
| 5 | Transporte de mejoramiento mas de 5km | m3 | 6802.02 | 0,27000 | 1.836,54540 |
| 6 | Limpieza de cunetas a maquina | m | 19100 | 0,25000 | 4.775,00000 |
| 7 | Cargado y descargue de materialcon voquete (dist x 5km | m3 | 916.8 | 3,13000 | 2.869,58400 |
| Total: | | | | | 64.811,67000 |
| No. | Archivo | | | | |
| 1 | Especificaciones tecnicas Shaglli.pdf | | | | |

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)



SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto | Día | Hora |
|-----|---|------------|-------|
| 1 | Fecha de Publicación | 2018/02/21 | 10:00 |
| 2 | Fecha límite de aceptación del proveedor | 2018/02/22 | 10:00 |
| 3 | Fecha límite de preguntas | 2018/02/23 | 10:00 |
| 4 | Fecha límite de respuestas y aclaraciones | 2018/02/26 | 13:00 |
| 5 | Fecha límite de entrega de ofertas | 2018/02/27 | 13:00 |
| 6 | Fecha límite de apertura de ofertas | 2018/02/28 | 14:00 |
| 7 | Fecha estimada de adjudicación | 2018/02/28 | 17:00 |

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADPRS-001-2018 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

ALCIDES BENJAMIN OCHOA CABRERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI



Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

La recepción definitiva se realizará en el término de **Por a la naturaleza del proyecto a contratar, el mantenimiento vial que se encuentran a nivel de lastre, será ejecutado conforme las especificaciones técnicas, en el mejor de los casos tendría una duración que no supere los seis meses, por otro lado los trabajos realizados son susceptible a afecciones de la intemperie como son las acciones del sol, viento y lluvia así como los efectos de una probable e intensa acción invernal, lo que podría ocasionar el daño inmediato de los trabajos realizados, puesto que los materiales utilizados no son de larga duración al estar expuestos al intemperie así como los rubro contratados que por su naturaleza no son de mayor permanencia. En tal suceso los daños ocasionados no podrán ser imputados al contratista ni a la contratante, es por esta razón que se realizará la recepción parcial de cada vía de manera provicional y 15 días después contados desde la suscripción de la última acta recepción provicional, se realizara la recepción definitiva**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

Información no requerida para esta contratación

4.1.2 Equipo mínimo:

| No. | Equipos y/o instrumentos | Cantidad |
|-----|--|----------|
| 1 | CARRO CISTERNA, -Capacidad de 2000 GAL. -Matricula vigente, Con operador | 1 |
| 2 | RODILLO LISO VIBRATORIO1-Capacidad de 10 TON. -Potencia mínima 120 HP -Matricula vigente- Con operador | 1 |
| 3 | MOTONIVELADORA CON ESCARIFICADOR1-Potencia de 120HP -Matricula vigente - Con operador | 1 |
| 4 | VOLQUETE 4-Capacidad 8 m3. -Matricula vigente - Con operador | 4 |
| 5 | EXCAVADORA DE ORUGA DE 220 HP -Potencia de 220 HP -Matricula vigente - Con operador | 1 |
| 6 | RETROEXCAVADORA -Potencia de 75 HP -Matricula vigente - Con operador | 1 |

4.1.3 Personal técnico mínimo:



| No. | Función | Nivel de Estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| 1 | RESIDENTE DE OBRA | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO CIVIL | 1 |

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

| No. | Descripción | Tipo | Temporabilidad | Numero Proyectos | Monto Minimo | Contratos Permitidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|--|---------------------|----------------|------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| 1 | Tener experiencia en la ejecución de obra civil, por un monto mínimo del 10 por ciento del presupuesto referencial. Se justificará con actas de recepciones provisionales o definitivas, copia de contratos con entidades Públicas o privadas. La ejecución de obras será acreditada con contratos y acta de entrega recepción provisional o definitiva debidamente certificados (públicos o privados). Para subcontratos se requiere la certificación de la entidad contratante. Es potestad de la Comisión Técnica verificar la información presentada por | Experiencia General | 5 | 2 | 12.962,20000 | 2 | 1.296,22000 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

| No. | Descripción | Tipo | Temporabilidad | Numero Proyectos | Monto Minimo | Contratos Permitidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|---|-------------------------------|----------------|------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| | <p>los oferentes en los aspectos que considere importantes. Para el caso de Asociacioneso consorcios constituidos o porconstituirse se puede sumar la experiencia de sus integrantes. Si un oferente formó parte de unaasociación o consorcio, se tomará el porcentaje del valor de la experiencia de la asociación o consorcio. En caso de haber participado en consorcios y proponen las experiencias, además de los documentos pertinentes deberán presentar la conforma</p> | | | | | | |
| 2 | <p>Tener experiencia en obras mantenimiento vial. Monto mínimo a cubrir como experiencia específica es del 5 por ciento del Presupuesto referencial. Se justificará con</p> | <p>Experiencia Especifica</p> | 5 | 1 | 2.442,89000 | 1 | 2.442,89000 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

| No. | Descripción | Tipo | Temporabilidad | Numero Proyectos | Monto Minimo | Contratos Permitidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|---|------|----------------|------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| | <p>actas de recepciones provisionales o definitivas, copia de contratos con entidades Públicas o privadas. La ejecución de obras será acreditada con contratos y acta de entrega recepción provisional o definitiva debidamente certificados (públicos o privados). Para subcontratos se requiere la certificación de la entidad contratante. Es potestad de la Comisión Técnica verificar la información presentada por los oferentes en los aspectos que considere importantes. Para el caso de Asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse se puede sumar la experiencia de sus integrantes. Si un oferente formó parte de</p> | | | | | | |



| No. | Descripción | Tipo | Temporabilidad | Numero Proyectos | Monto Minimo | Contratos Permitidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|---|------|----------------|------------------|--------------|----------------------|---------------------------|
| | una asociación o consorcio, se tomará el porcentaje del valor de la experiencia de la asociación o consorcio. En caso de haber participado en consorcios y proponen las experiencias, además de los documentos pertinente | | | | | | |

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| 1 | RESIDENTE DE OBRA | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO CIVIL | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1.1 | Deberán disponer de título de tercer nivel en Ingeniería Civil pudiendo ser el mismo oferente con un tiempo mínimo de 5 años de; haber participado en los últimos 5 años, como contratista, superintendente, administrador supervisor, fiscalizador, jefe o director técnico, gerente, residente de obra, y/o subcontratista en Construcción de Obras de infraestructura vial. Si el oferente ha sido contratista de una entidad pública, será reconocida y | 5 años | 1 | 2.442,89000 |



| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|--|--------|---------------------|--------------------|
| | aceptada la experiencia siempre que presente las actas de recepción definitiva. Las actas de recepción provisional serán aceptadas únicamente si no se cumple el plazo establecido en el contrato para obtener el acta definitiva. | | | |

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

| No. | Descripción |
|-----|--|
| 1 | El oferente deberá detallar y presentar la metodología de una manera detallada, y claros los procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. El oferente deberá presentar el cronograma valorado de trabajos. El oferente además, deberá establecer la ruta crítica del proyecto, mediante la utilización del CPM (Critical Path Method) o Diagrama de Ruta Crítica, la cual deberá ser adjuntada a la oferta. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de así hacerlo será calificado con 0 en este parámetro. |

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

| No. | Parámetro | Dimensión |
|-----|-------------------|--|
| 1 | Plazo de Entrega | El plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA DIAS (60) días calendario, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo, previa presentación en el GAD Parroquial el Progreso de la póliza de buen uso del anticipo y fiel cumplimiento del contrato. |
| 2 | REGIMEN DE MULTAS | REVISAR EL REGIMEN DE MULTAS EN LAS OBLIGACIONES |



| No. | Parámetro | Dimensión |
|-----|-------------------------|---|
| 3 | Certificados de calidad | CONTAR CON EL PLAN O REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE OFERENTE. |

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

| Parámetro | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|-------------------------------------|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta | | | |
| Equipo mínimo | | | |
| Personal técnico mínimo | | | |
| Experiencia general mínima | | | |
| Experiencia mínima personal técnico | | | |
| Experiencia específica mínima | | | |
| Metodología y cronograma | | | |
| Plazo de Entrega | | | |
| REGIMEN DE MULTAS | | | |
| Certificados de calidad | | | |

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice | Indicador Solicitado | Observaciones |
|-------------------------|----------------------|---|
| Índice de solvencia | 1,00 | Mayor o igual a 1,0. El oferente deberá adjuntar la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. |
| Índice de endeudamiento | 1,00 | Menor o igual a 1,0. El oferente deberá adjuntar la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. |

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización por parte del administrador del contrato y posterior pago. Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado y/o ejecutado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. Régimen de MULTAS: - Por cada día de retraso en el plazo de cumplimiento de ejecución de la obra, el contratista deberá pagar una multa de \$ 207,66 diario. - Plazo de entrega de planillas a fiscalización 5 primeros días de cada mes, la contratante sancionará al contratista en cada planilla mensual de avance de obra con el uno por mil del monto planillado en el período por cada día de retraso en la presentación de la planilla de avance de obra con respecto al plazo de ejecución de la obra. - Acatar las órdenes de la fiscalización del contrato: se sancionará al contratista con una multa de quinientos dólares diarios durante el tiempo que dure el incumplimiento. - No obstaculizar los trabajos de otros contratistas o de los trabajos de la contratante o terceros independientes del contratista: se sancionará al contratista con una multa de quinientos dólares diarios en caso de presentarse. - Cumplimiento del cronograma valorado: la contratante sancionará al contratista en cada planilla mensual de avance de obra con el uno por mil del valor incumplido, por cada día de retraso en el cronograma valorado de trabajos vigente hasta que se iguale en el mismo cronograma. - De no encontrarse en obra el equipo mínimo propuesto (según el cronograma ofertado) o retirar el equipo del frente de trabajo sin la autorización de la fiscalización, se sancionará al contratista con una multa de quinientos dólares diarios en caso de presentarse. - Contenido de planillas: sabana general, evaluación del cronograma valorado, anexo de medidas, ensayos de suelos y materiales, anexo fotográfico, pago de seguro, copias de libro de obra del periodo que corresponda. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla. - La planilla aprobada deberá ser presentada en forma física y digital en el número de 1 original y tres copias a la fiscalización para el trámite de pago correspondiente. - El contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. - El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.



5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **10 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **El contratista sera el responsable de la obra en su totalidad por lo que realizara la minada, cargada y transportada de material desde el lugar de la mina hasta su destino final de acuerdo a la via corespondiente, al igual que de la adquisicion del material.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente. d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios. e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los terrenos adicionales necesarios para incrementos de plataforma de vía previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares (de ser aplicable). f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. g. Si el valor de las multas excede el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Entidad Contratante procederá en forma inmediata con la terminación anticipada y unilateral del contrato de obra, y aplicará las sanciones correspondientes. h. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes siguiente en que se produjo el hecho que motiva la sanción y no serán devueltas por ningún concepto, valores que se acumularán y se liquidarán al suscribir el acta de entrega recepción provisional. i. Obtener los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución, (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones. j. Designar al Administrador y fiscalizador del contrato.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHAGLLI

fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



Índice de archivos

| No. | Descripción | Link |
|-----|------------------------------|---------------------------|
| 1 | ESPECIFICACIONES TECNICAS | descargar |
| 2 | CERTIFICACION PRESUPUESTARIA | descargar |
| 3 | APROBACION DE PLIEGOS | descargar |
| 4 | APERTURA DEL PROCESO | descargar |